



FECHA 23/11/2020 HORA 4:04 PM
PRESENTE POR Maryn Alcántara

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 18-06 GALVÁN DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN 18 DE BAHORUCO E INDEPENDENCIA

00306

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la descentralización de las funciones públicas, la revolución educativa y todas las transformaciones que está teniendo el sistema educativo dominicano, hacen que los pueblos adopten decisiones acordes a las exigencias y necesidades de los nuevos tiempos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el sistema educativo nacional está inmerso en llevar a cabo toda una revolución educativa en favor de la mejora del mismo, siendo la descentralización en sus diferentes aspectos, el elemento clave para la consecución de los objetivos propuesto;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la descentralización de la educación se ha convertido en uno de los pilares que sustenta la revolución educativa en la República Dominicana;

CONSIDERANDO CUERTO: Que ha sido evidenciado y probado que, mientras más descentralizadas están las instituciones u organizaciones, rinden más y logran más rápidamente sus objetivos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el municipio de Galván, como parte del sistema educativo nacional, necesita seguir avanzando en las transformaciones que con el paso del tiempo se vienen realizando, por lo que, es de gran interés para todos los actores que la provincia Bahoruco, y naturalmente le municipio de Galván,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

fortalecimiento del mismo en busca de un objetivo claro, la mejora educativa;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el municipio de Galván, en términos de organización educativa, forma parte actualmente del Distrito Educativo 01 de Neyba, mismo que pertenece a la Regional 18 de Bahoruco e Independencia;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el municipio de Galván, pertenece a la provincia de Bahoruco, siendo el tercer municipio de esta demarcación, esto medido en términos de población, registrando más de trece mil (13,000) habitantes, según el último censo de población y vivienda desarrollado en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el municipio de Galván ha experimentado un notable crecimiento en población como en matrícula estudiantil;

CONSIDERANDO NOVENO: Que, en su estructura educativa, el municipio de Galván cuenta en la actualidad con veintiún (21) centros educativos de educación básica, tres (3) centros de educación de adultos y dos (2) liceos de modalidad general y uno (1) de educación de adultos (PREPARA);

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que a razón de esquematizar y analizar de forma más directa la calidad de la educación que reciben los estudiantes del municipio de Galván, se hace necesario reflejar de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

impartidos y resultados de las pruebas aplicadas al personal matriculado;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que con unos trescientos treinta y seis (336) maestros y maestras activas, treinta (30) maestros jubilados y pensionados, unos cinco mil setecientos (5,700) estudiantes a nivel municipal, se hace necesario que las autoridades superiores de Educación creen un Distrito Educativo en el municipio de Galván, ya que este cuenta con todas las herramientas y condiciones técnicas propicias para tales fines;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que en la actualidad existen municipios que ya tienen sus distritos educativos formados, y en términos cuánticos albergan menos condiciones que las reflejadas por el municipio de Galván.;

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCEO: Que la solicitud de creación del Distrito Educativo que albergaría al municipio de Galván, ha sido requerido hace más de doce (12) años, no habiendo prosperado siendo abandonado por sus propulsores y motivadores;

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que, para solicitar servicios administrativos alusivos al centro educativo, el estudiantado, padres, maestros y técnicos del municipio de Galván deben trasladarse al Distrito Educativo ubicado en el municipio de Neyba, recorriendo no menos de once (11) kilómetros para poder ser



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO: Que el excelentísimo señor presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, y el Ministro de Educación han demostrado interés constante para el fortalecimiento de la educación en todos los niveles.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.


RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Educación la creación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18 Bahoruco e Independencia.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Ministro de Educación para los fines de lugar.

DADA..

MOCIÓN PRESENTADA POR:


Melania Salvador de Jiménez
Senadora de la República
Provincia Bahoruco